

MARTES, 23 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 141

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2019-6625 *Resolución 2019/0131 de la Alcaldía por la que se confieren delegaciones genéricas.*

Considerando la complejidad que alcanza hoy en día de la gestión de los servicios municipales y la imposibilidad de que todos sean dirigidos por la Alcaldía, así como la conveniencia de que participen todos los miembros del equipo de gobierno en dicha gestión.

A la vista de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 43.3 y 44 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales esta Alcaldía RESUELVE la delegación en los/las siguientes Concejales/las de las competencias de gestión, impulso y propuesta, reservándose la potestad de resolver en los servicios de las siguientes áreas:

1. A don Ramsés Arco Quintanilla: OBRAS Y SERVICIOS.
2. A doña María Ángeles Álvarez Cuevas: INDUSTRIA, EMPLEO, SANIDAD, ASUNTOS SOCIALES Y TURISMO.
3. A doña Marta Cobo Revilla: FIESTAS, CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE.
4. A doña Ana Isabel Ríos Barquín:
 - A) GANADERÍA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE.
 - B) PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Liérganes, 12 de julio de 2019.

El alcalde,

Santiago Rego Rodríguez.

2019/6625

CVE-2019-6625